

## EL DIPLOMA DE QUIZA GONTERÍQUIZ

† Emilio Sáez<sup>1</sup>  
Carlos Sáez (U.A.H.)

El diploma de Quiza Gonteríquiz es uno de los documentos gallegos altomedievales más estudiado<sup>2</sup> y que más problemas críticos presenta. Su escritura, data, redacción y lengua han causado reiterado escepticismo entre los especialistas, a pesar de lo cual todavía hace poco era considerado como uno de los escasos diplomas gallegos del siglo VIII.<sup>3</sup> Intentaremos aquí solventar alguna de las cuestiones que han sido planteadas, aunque difícilmente lograremos deshacernos de todas las incógnitas que se derivan del documento.

El historiador gallego Manuel Murguía dio a conocer por vez primera el documento de Quiza Gonteríquiz,<sup>4</sup> que editó y comentó largamente en el volumen IV de su *Historia de Galicia*.<sup>5</sup> Las suscripciones de *Ramirus rex* y de *Silus rex* y la identificación equivocada de uno de los ríos que figuran en el documento, al que considera el Deza, en la provincia de Pontevedra, le llevaron a elaborar una teoría, adoptada luego silenciosamente por Antonio López Ferreiro, con ciertas modificaciones.

Murguía cree que el documento es original, pero estima que debe atribuirse al

---

<sup>1</sup> Mi padre dejó este trabajo esbozado en anotaciones y apuntes varios. Si estaba terminada la edición crítica del diploma que se presenta, que se debe íntegramente a él. El estudio que le precede ha sido redactado por mí. Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación *Documento e inscrición*, financiado por la DGICYT, PB93-0489.

<sup>2</sup> Ya Louis BARRAU-DIHIGO, en *Recherches sur l'histoire politique du royaume asturien (718-910)*, "Révúe Hispanique" LII (1921) pp. 84-85 la llamó *la charte presque célèbre*.

<sup>3</sup> M<sup>a</sup> C. PALLARES MÉNDEZ - E. PORTELA SILVA, *Aproximación al estudio de las explotaciones agrarias en Galicia en los siglos IX-XII*, en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las ciencias históricas*, II, *Historia Medieval*, Santiago de Compostela 1975, p. 95 n.1.

<sup>4</sup> Aunque antes el Padre Sobreira lo había visto y considerado como copia: ver MURGUÍA, obra citada en la nota siguiente, p. 363.

<sup>5</sup> Publicado en La Coruña, en 1891.

año 828, corrigiendo el de 788 que en él figura. Dice que si se acepta este último año habría que pensar que, por entonces, reinaban en tierras gallegas dos reyes llamados Ramiro y Silo, lo que le parece imposible.<sup>6</sup> Para Murguía, el Ramiro del diploma fue Ramiro I, rey de Asturias (842-850), que habría despojado a Alfonso II de su soberanía en tierras gallegas hacia 822-824<sup>7</sup> y habría compartido el poder con un príncipe llamado Silo, de linaje desconocido. Y desbordada su fantasía, el historiador gallego llega a suponer que Ramiro atendía a *la organización y defensa del país y nuestro Silo, a su gobierno interior en las repetidas ausencias del primero ... Y así es presumible que el uno tuviese por acá su corte, mientras el otro moraba de preferencia en las ciudades fronterizas, en León sobre todo ... Silo en cambio, o por más sedentario o porque así lo había convenido, moraba con preferencia en tierra de Deza, en donde estaban enclavados sus principales dominios y contaba con los mejores amigos y servidores; de lo que pudiera ser una prueba el que allí hubiese perseverado su familia ...*<sup>8</sup>

Asimismo, Murguía afirma rotundamente que el diploma de Quiza es original: *lo tenemos a la vista -dice- y debemos decir que es una de las escrituras más antiguas que se conservan en España y que es original.*<sup>9</sup> Más adelante se ratifica en su postulado y hace sobre el documento afirmaciones tan sorprendentes que caen en lo pintoresco. He aquí sus palabras, que no necesitan comentario: *Esta carta-venta se halla escrita en papel, que es una prueba más de su autenticidad, pues el pergamino no se empezó a usar hasta el siglo VIII, siendo más que fácil que por los trastornos que entonces se experimentaban viniese poco a Galicia, no sólo en la citada centuria sino también en la siguiente. Se halla escrita en letra sajona, acusando la presencia de monjes ingleses por el tiempo en nuestro país, monjes que debieron venir llamados por Alfonso el Casto, para dirigir la renovación literaria que intentó y llevó a cabo aquel príncipe.*

En cuanto a la fecha, considera que *Ésta última es la que ofrece la única dificultad que experimenta el documento en cuestión, porque no se puede conceder que sea la Era DCCCXXVI como en él se lee, sino que ha de entenderse ... que es Era DCCCLXVI, quiere decir año 828.*<sup>10</sup> Su transcripción tiene numerosos errores, entre ellos el del día de la semana, que lee *Vº id. martias*.

Poco después se volvió a ocupar del diploma de Quiza el investigador de Liverpool V. H. Friedel.<sup>11</sup> Su edición es en realidad una reproducción literal de la transcripción del siglo XVIII que acompaña al pergamino, debida sin duda a un

<sup>6</sup> *Ob. cit.*, pp. 136-139.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 217.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 243-247.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 135 n.2.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 362.

<sup>11</sup> V.H. FRIEDEL, *La plus ancienne charte de la Bibliothèque de l'Université Compostellane*, "RABM" III (1899) pp. 585-600.

archivero de San Martín Pinario. A veces modifica o completa dicha transcripción siguiendo sus propias lecturas. Según dice, utiliza los tipos minúsculos para las lecturas de la copia antigua y los cursivos para las suyas. Sin embargo, su sistema es poco claro, debido a la utilización de dos clases de minúsculas (negritas y redondas), lo que introduce un elemento de confusión en el texto que proporciona. Por otra parte, en notas a pie de página da lecturas del monje pinariense que no coinciden con las suyas.

En su comentario, se muestra partidario de situar el lugar de acción del diploma en la provincia de Pontevedra, por lo que, probablemente sin saberlo, sigue la tesis de Murguía, cuya obra no cita a lo largo de su trabajo. Alude, por contra, a conversaciones habidas con López Ferreiro, en las que basa sus afirmaciones. Entre ellas es fiel a la hipótesis de éste, que más abajo comentamos, sobre los dos supuestos reyes gallegos. Friedel confiesa que el canónigo compostelano le ha contado verbalmente tales noticias y dice que comparte su opinión en este asunto. Por lo demás, no hace comentario paleográfico alguno, alude a la imposibilidad de leer muchas fórmulas del diploma, que así evita interpretar, y elabora una larga crónica, de varias páginas, sobre su vocabulario sin extenderse en ninguna ocasión a cuestiones trascendentes, es más, cimentando muchos de sus comentarios en lecturas erróneas, por lo que resultan de una total inutilidad.

El hispanista Barrau-Bihigo publicó una reseña a este artículo de Friedel, muy crítica, meticulosa y llena de ironías, según la costumbre del erudito francés.<sup>12</sup> Dada la trascendencia que tendrán sus palabras, las primeras que comentan el diploma sin dejarse llevar por ningún tipo de pasión y que servirán de apoyo a los más modernos comentaristas del diploma, las glosaremos de manera extensa. Barrau-Bihigo hace alusión a la vaguedad e intrascendencia de los comentarios de Friedel y a su habilidad para eludir verdaderos problemas críticos, demostrando su escaso conocimiento del tema.<sup>13</sup> De su crítica no se escapa ni el facsímil que presenta Friedel, al que considera de calidad tan baja que no permite un comentario válido sobre la escritura. En su opinión, Friedel omite cuestiones tan importantes como la consideración de original/copia o auténtico/falso del diploma. Por su parte, el hispanista francés no considera el documento falso, aunque sí sospechoso, en especial por la presencia de los dos célebres reyes como testigos. Rechaza la desmesurada conjetura de Friedel sobre los reyes gallegos (es decir, la opinión de López Ferreiro) y estima que una sola cita documental no tiene fuerza suficiente para sustentar la hipótesis de un supuesto estado gallego.

Aventura que el diploma de Quiza es un documento copiado de un original, probablemente en el siglo X, y adornado con la presencia de dos reyes como testigos.

---

<sup>12</sup> Louis BARRAU-BIHIGO, "Révue Hispanique" VI (1899) pp. 518-521. En su crítica arremete incluso contra la tipografía del artículo.

<sup>13</sup> Desconoce, por ejemplo, que la mayoría de los documentos de esta época conservados en los archivos españoles son privados, por lo que valora desmesuradamente el de Quiza.

La tercera C de la fecha, mal trazada, le induce a pensar que el copista debía reproducir un diploma de la era 926, año 878, pero que la tentación de envejecer en cien años el diploma fue superior a sus fuerzas.

En suma, el artículo de Friedel, *écrit en quel français!* -dice-, denota que su autor tiene escaso conocimiento del método crítico aplicable a los documentos diplomáticos; se trata de un comentario escrito por una persona inexperta, que ha intentado esconder su ignorancia bajo 'brillantes apariencias y embustes'. Sin comentarios.

En definitiva, Barrau-Dihigo opina, de manera bastante acertada, que el diploma de Quiza es una copia amañada de un documento original de fecha desconocida, realizada en el s. X o más adelante. El amaño consistió, por lo menos, en envejecer la fecha en un siglo y en introducir dos reyes anacrónicos como testigos. Sigue, sin embargo, localizando la acción del diploma en el lugar pontevedrés de Zobra, junto al citado río Deza.

Antonio López Ferreiro lleva a cabo la tercera edición del diploma, más correcta que las anteriores pero aún con múltiples defectos.<sup>14</sup> Acompaña un breve comentario en el que sigue de manera encubierta a Murguía, como se ha dicho, con algunos cambios. Dice: *El Estado del Miño se hallaba gobernado en esos tiempos por un Rey D. Ramiro; el cual por su ancianidad o por otro achaque que se ignora había asociado al trono a un hijo o hermano suyo llamado Silón*. Por tanto, a diferencia de Murguía, considera a los dos reyes, Ramiro y Silón, como monarcas gallegos regentes de un supuesto 'Estado del Miño'.

Considera el documento original aunque califica su contenido de *sumamente vulgar y trivial, pues se reduce a un simple contrato de compra-venta entre personas particulares*, a pesar de lo cual cree que el pergamino es uno de los más valiosos de España por la mención de los dos reyes citados.<sup>15</sup> Sobre el lugar de acción del diploma dice: *La villa de que se trata estaba en la parroquia de Santa Marina de Zobra, partido judicial de Lalín*.

Da por concluida su hipótesis afirmando que el *Don Silón* gallego renunció en Alfonso II y considerando a este hipotético monarca como el último *de esta dinastía gallega*. A ello añade otras conjeturas: *la familia de don Silón ... continuó siendo siempre considerada en el país como digna de las mayores honras y deferencias*.<sup>16</sup>

Más adelante, en la misma revista, el canónigo compostelano adorna su

<sup>14</sup> Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en los primeros siglos de la Reconquista*, "Galicia Histórica" II (1903) pp. 677-678, con traducción al castellano en pp. 678-679.

<sup>15</sup> López Ferreiro informa que, a petición de D. Toribio Campillo, se ha remitido fotografía del diploma a la Escuela Diplomática de Madrid (p. 677). Este dato es interesante pues demuestra que el trabajo de López Ferreiro fue redactado antes de 1899, fecha de disolución de la citada Escuela, es decir algunos años antes de su edición, que apareció en el n<sup>o</sup> 11 de "Galicia Histórica" correspondiente a los meses de septiembre-octubre de 1903.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 679-680.

disertación con un nuevo comentario sobre el diploma en el que ratifica sus opiniones de los párrafos anteriores.<sup>17</sup> Alude también a una escritura, de 968, perdida pero de la que se conservaban noticias, en la que se menciona un *Rex dominus Silo*, al que considera el Silo gallego del diploma de Quiza. Y por último, presa de un proverbial galleguismo y en apoyo de su estado del Miño se queja de que *la incuria y la indolencia han sido siempre, por lo visto, cualidades características de nuestro pueblo. El nombre de Don Silón, de aquel ilustre magnate que en medio de la general catástrofe supo mantener enhiesta la bandera de la patria independencia, no halló un mármol, un bronce, un cronicón amigo que lo perpetuase.*

Es curioso que en el mismo número de "Galicia Histórica" aparecieran otro estudio y edición, igual de deficitaria ésta que las anteriores, del mismo diploma. Su autor, Andrés Martínez Salazar,<sup>18</sup> es partidario de considerarlo una copia y alega que el Padre Sobreira ya expresó tal opinión y que, a pesar de que *doctos escritores e inteligentes paleógrafos* creen que el documento es original, él procurará fundamentar la opinión del ilustre gallego. Para ello se apoya, en primer lugar, en la diplomática. Echa de menos la presencia de crismón y de signos de confirmantes, testigos y notario, así como la falta de separación entre el cuerpo del texto y la suscripción del otorgante, y entre las demás suscripciones. Asimismo, comenta que las suscripciones de los reyes se encuentran en lugar que no les corresponde (entre los demás testigos y no al final del diploma, como debiera ser). Por todo ello considera confirmada la opinión de Sobreira que calificó el diploma de copia.

No se atreve a emitir juicio cronológico sobre la escritura del diploma, pues dice que la visigótica perdura largo tiempo (siglos VIII al XII) casi sin innovación. Compara la letra con la del diploma de Silo y las ve muy diferentes. Comenta algunos signos y abreviaturas pero no llega a emitir opinión paleográfica alguna.

También aborda el problema de los dos supuestos reyes gallegos. Se pregunta cómo es posible que dos reyes confirmen un contrato entre particulares de tan escasa importancia y comenta el doble anacronismo que supone la presencia de ambos en el año 788. Alude a las soluciones de Murguía y al *Estado del Miño* de López Ferreiro y rechaza ambas hipótesis como inaceptables para la *buena crítica* y niega de manera rotunda la existencia de reyes independientes en Galicia.

Concluye afirmando haber demostrado que el documento es copia con fecha y monarcas equivocados, como dijo Sobreira. Supone que fue copiado en el siglo XII, a la vista de uno o varios del IX, y que el escriba interpoló los nombres de los reyes, cometiendo anacronismos, para dar mayor autoridad al contrato, y escribió sus nom-

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, pp. 772-774.

<sup>18</sup> Andrés MARTÍNEZ SALAZAR, *Los documentos más antiguos de España?*, "Galicia Histórica", II (1903) pp. 784-799; reeditado en *Algunos temas gallegos*, La Coruña 1948, pp. 457-477. Aunque se editó a la vez que los comentarios de López Ferreiro, la redacción de este trabajo debió ser varios años posterior al mismo y coincidir con la fecha de la revista (1903).

bres en las formas corrientes de su propia época.<sup>19</sup> Asimismo, sigue considerando que la región a que hace referencia el diploma es la de Lalín, donde está el río Deza, zona que debía ser la originaria del copista, al que califica de falsario.

López Ferreiro contestó a Martínez Salazar en otro denso y apasionado trabajo.<sup>20</sup> Afirma en él que los caracteres paleográficos del diploma pertenecen al siglo VIII y que sí es posible datar documentos por su escritura, pues ésta sufre una evolución a lo largo de los siglos. Propone comparación del diploma de Quiza con otros ya editados por paleógrafos, como el Padre Merino y Muñoz y Rivero, y rechaza la comparación con el del rey Silo, pues éste es público y el otro privado, por lo que son diferentes a la fuerza.

Prescindiendo de cuestiones menores, López Ferreiro vuelve a insistir con pasión en su estado gallego: *Tendamos, pues, una mano piadosa a aquellos esforzados campeones para sacarlos de las tinieblas del olvido y hacer que su nombre, borrado y obscurecido por el tiempo y por tantas desolaciones, brille de nuevo y sea objeto de amor y veneración para sus compatriotas*. Se reafirma por tanto en su creencia de la sinceridad y autenticidad de la venta de Quiza.

Años después volvió sobre el diploma Barrau-Dihigo en otra de sus polémicas obras.<sup>21</sup> Se reafirma en sus opiniones anteriores e incluye el diploma de Quiza entre los documentos particulares falsos o sospechosos, no cree en los supuestos reyes gallegos apoyados por otros autores y se remite a las *remarques décisives* de Martínez Salazar.

Luego fue el eminente paleógrafo español don Agustín Millares quien en la segunda edición de su *Tratado* hizo un breve comentario sobre el diploma.<sup>22</sup> Sigue situando su lugar de acción en la provincia de Pontevedra y opina que tanto por sus caracteres paleográficos como por su lenguaje parece bastante posterior, *acaso escrito en el siglo X o quizá después*. Remite a la opinión de Martínez Salazar y a *la muy fundada* de Barrau-Dihigo.<sup>23</sup>

Más adelante registó y comentó el diploma con brevedad el profesor Lucas Álvarez<sup>24</sup> considerándolo como copia probable del s. XII, seguramente siguiendo a Martínez Salazar.

<sup>19</sup> Silus y Ramirus, en vez de Silonis y Ranimirus, que hubiera sido lo propio del siglo VIII.

<sup>20</sup> Antonio LÓPEZ FERREIRO, *Colección diplomática*, "Galicia Histórica" II (1903) pp. 616-626.

<sup>21</sup> L. BARRAU-DIHIGO, *Recherches ... (cit.)*, pp. 84-85.

<sup>22</sup> Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, Madrid 1932, I, pp. 188-189.

<sup>23</sup> Su reseña a Friedel editada en la "Révue Hispanique" (1899) pp. 518-521.

<sup>24</sup> Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *Catálogo de los documentos en pergamino existentes en el Archivo de la Universidad de Santiago de Compostela. Sección 2ª. Fondo del antiguo monasterio de San Martín Pinario*, "Boletín de la Universidad de Santiago" 50-51 (1948) p. 104.

Después fue el profesor Antonio C. Floriano quien trató la venta de Quiza en su *Diplomática astur*.<sup>25</sup> Sitúa el documento en el Apéndice que dedica a extractos, citas y referencias y lo considera como uno de los documentos más discutidos de nuestra Alta Edad Media. Opina, siguiendo a Martínez Salazar y a Barrau-Dihigo, que se trata de una copia del siglo X o posterior. Se apoya en su escritura, lenguaje y en la forma diplomática del documento, que coincide con las cartas de venta leonesas. Opina que el estado de conservación del documento es tan deplorable que con dificultad se puede estudiar. Pero apoyándose en la escritura, de la que dice *no sabríamos decir si es una cursiva con abundantes presentimientos caligráficos o caligráfica con copiosos resabios cursivos*, y teniendo en cuenta que en Galicia la visigótica se aferra *acentuadamente a los modelos tradicionales*, atribuye el documento a época tardía, lo cual confirman los neologismos y términos *romanceantes* que presenta el texto. Aventura, finalmente, que la venta de Quiza es una falsificación imitativa del XII o del XIII hecha a la vista de un documento del X, del que se copió el tenor diplomático, que fue fechada de manera fantástica por alguien poco docto en cronología.

El último editor del diploma es el profesor Manuel Lucas, quien además le dedica un extenso comentario.<sup>26</sup> Repasa las hipótesis de López Ferreiro y Martínez Salazar, de quien dice se esforzó en demostrar *con espíritu crítico exagerado* que el documento no sólo no es original sino que es una burda falsificación. Comenta la contestación del canónigo santiagués a Martínez Salazar y alude a lo inoportuno de la comparación de los diplomas de Silo y Quiza, que éste llevó a cabo. Más bien propugna confrontar el documento con originales de su misma época y de la misma zona geográfica, que no eran conocidos por los dos contendientes. Lo compara así con dos de Carboeiro, de 1100 y 1119, en los que encuentra un tipo de letra muy semejante, y concluye que según su escritura el diploma de Quiza debe ser una copia de la primera mitad del XII. Resume otras cuestiones menores, como la existencia de crismón y no rechaza la idea de los reyes gallegos de López Ferreiro. Llega a la conclusión de que el diploma es copia de la primera mitad del siglo XII, hecha por un escriba de Carboeiro y opina que es auténtico en lo sustancial aunque admite la posible existencia de algunas interpolaciones.

El profesor Millares volvió a glosar con brevedad el diploma en la última edición de su *Tratado*.<sup>27</sup> Afirma allí que *tanto por sus caracteres paleográficos como*

---

<sup>25</sup> Antonio C. FLORIANO CUMBREÑO, *Diplomática española del período astur (718-910)*, I, Oviedo 1949, pp. 337-338. Antes, en su *Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo 1946, p. 374, Floriano ya había expresado su opinión de que el diploma *es una copia del siglo X si no posterior*.

<sup>26</sup> Manuel LUCAS ÁLVAREZ, *La colección diplomática del monasterio de San Lorenzo de Carboeiro, "Compostellanum" III* (1958) p. 239-240, comentario en pp. 235-238.

<sup>27</sup> Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, Madrid 1983<sup>3</sup>, p. 163.

por su lenguaje, parece posterior y acaso escrito en el siglo X o quizá después. Tal es la opinión de Martínez Salazar y la muy fundada de Barrau-Dihigo y de Floriano. En definitiva, nada nuevo aporta a lo ya dicho con anterioridad por estos dos autores y por él mismo.

Por último, el profesor Lucas, en su última obra de reciente aparición, ha calificado el documento de falso, sin hacer ningún comentario adicional.<sup>28</sup>

En definitiva, la carta de Quiza ha sido descrita de la forma que sigue. Según su aspecto diplomático se trata de una clara copia, confeccionada en los siglos X (Barrau-Dihigo, Millares), XII (Martínez Salazar, Lucas Álvarez, Floriano) ó XIII (Floriano) a la vista de un diploma anterior, probablemente del IX ó X (en ningún caso del VIII). Su escritura y lenguaje confirman esta datación tardía, aunque en realidad los autores no comentan en exceso estos elementos (nada en algunos casos). Por su contenido, el diploma es considerado mayoritariamente auténtico, aunque sea tildado de interpolado (Lucas Álvarez), sospechoso (Barrau-Dihigo), amañado (Barrau-Dihigo) e incluso de falso (Martínez Salazar, Floriano y Lucas Álvarez). En todo caso, el amaño o interpolación fueron realizados sin malicia y consistieron en otorgar una mayor antigüedad al diploma y en introducir como testigos a los dos reyes comentados. Opiniones, pues, muy variadas, aún más si recordamos las que lo consideraban original y, por tanto, del siglo VIII.

Todo lo contrario ocurre con la localización geográfica de la zona de acción del diploma. Identificada en primera instancia por Murguía cerca del río Deza, en la provincia de Pontevedra, ningún autor se ha planteado cambiarla.<sup>29</sup> Y, sin embargo, pensamos que una de las claves del diploma es precisamente su correcta adscripción geográfica, que puede lograrse a través del examen de la toponimia expresa en él.

Ya se dijo al principio que en nuestra opinión la identificación del río Deza es errónea. En la tercera línea del pergamino se leen las letras 'Lza',<sup>30</sup> de las que, añadida una [e], resulta el río Leza o Leça, lo que nos sitúa en Portugal, en la *Terra da Maia*. Y aquí comienzan a aparecer en el diploma topónimos olvidados que coinciden con lugares actuales. En el mapa portugués n<sup>o</sup> 110 de los *Serviços Cartograficos*

<sup>28</sup> Le atribuye una *F* de falso en dos registros de la p. 451 de *El reino de León en la Alta Edad Media. VIII Cancillerías reales astur-leonesas (718-1072)*, n<sup>o</sup> 57 de "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa", León 1995.

<sup>29</sup> MADOZ, en su *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid 1850, vol. XVI, p. 668, habla del lugar de Santa Marina de Zobra, feligresía en la provincia de Pontevedra, ayuntamiento de Lalín, diócesis de Lugo, situado donde nace el río Deza.

<sup>30</sup> La parte inferior de la *l* solo se ve con lámpara de cuarzo. Antes hay un espacio blanco para dos letras: *os* de ribulos. En él no caben *os* y *d*. Compárese con las letras *os* de *terminos*, línea 4, que bastan para llenar el hueco.

do Exército, correspondiente a Ermezinde (Valongo),<sup>31</sup> aparecen los siguientes:

- Nogueira, que coincide con la *uilla Nugaria* vendida en el diploma; se sitúa bajo un monte (como dice el diploma: *subtus monte Zobra*), que sin embargo ya no recibe el nombre de *Zobra* y parece llamarse Barroso.<sup>32</sup>
- Junto al monte aparecen Vilar de Baixo y Vilar de Cima, probablemente derivados del *uillare ... de Zobra*.
- Al norte, Silva Escura, que coincide con *Silua Scura*.
- Al oeste, Currais, identificable con *Currales*.
- También figura Pena, que pudiera derivar de las *Pennas Maiores* del diploma.
- Asimismo, el término *Anta*, explicado como topónimo arqueológico, está testimoniado hoy en día cerca de Nogueira.<sup>33</sup>
- Además puede verse un camino que va desde Nogueira hacia Porto, que sin duda es la *strata de Zobra que discurre in Portugale*.<sup>34</sup>

Estas noticias actuales se confirman con otras históricas de época medieval tardía. En las *Inquisitiones* hechas por órdenes de monarcas portugueses<sup>35</sup> se mencionan ya varios de estos topónimos. En 1258, en las ordenadas por Alfonso III, aparecen *Silva Scura*, *Uillar (Sancta Maria)*, *Nogarya* y *Couso (San Silvestre)*.<sup>36</sup> Éste último pudiera corresponderse con el *Causo* del diploma. Por mandato del rey don Dionis se hizo otra en 1324 en la que, entre las feligresías del *Julgado da Maya*, figuran *Sancta Marya de Nogueira*, *Sancta Marya de Silva Escura* y *Sam Silvestre de Couso*.<sup>37</sup> Figura también *huma quintaam que chamam o Villar*, seguramente correspondiente al *uillare de Zobra* altomedieval.<sup>38</sup>

Hay, por tanto, muchas coincidencias con la toponimia del diploma de Quiza. Además concuerda la situación topográfica descrita en el manuscrito: se trata de una zona situada entre dos ríos, junto a un monte y camino de Portugal. Dado que el texto del diploma es incompleto, no es posible reconstruir el circuito de la propiedad, pero sí su superficie aproximada, que resulta ser un valle, limitado por elevaciones boscosas y que forma un triángulo, entre Currais, Silva Escura y, por último,

<sup>31</sup> Escala 1:25.000, confeccionado en 1948.

<sup>32</sup> En 'Zobra' aparece la desinencia -briga, equivalente a ciudad fortificada, igual que Coimbra viene de Conim-briga. Podría tratarse de un castro. Torquato de SOUSA SOARES, *Contribuição para o estudo das origens do povo português*, Universidade de Luanda, Sa da Bandeira 1970, p. 11 y n.23.

<sup>33</sup> Domingos A. MOREIRA, *Paisagem toponímica da Maia, Estudos sobre a Terra da Maia* III, Maia 1969, p. 22. En esta obra se citan también Nogueira, Silva Escura, Leça, Pena (que se deriva de *Penna*) y Currais. La palabra anta existe en castellano y son sinónimos suyos menhir, plilastra y columna: *Thesaurus Gran Sopena. Sinónimos y antónimos y asociación de ideas*, Barcelona 1987, I, p. 109.

<sup>34</sup> Fuera éste territorio o ciudad. A. de ALMEIDA FERNANDES, *Do Porto veio Portugal (séc. V-XII)*, Porto 1965, pp. 8 y ss.

<sup>35</sup> *Corpus Codicum Latinorum*, I, Porto 1899.

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 259, 260, 260-261 y 294 respectivamente.

<sup>37</sup> *Ibidem*, pp. 157-158.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 155.

Nogueira y ambos Vilares con su monte, que debía ser el llamado Zobra. Es decir, el valle de la *Ribera da Silva Escura*, río que desemboca en la *Ribera do Arquinho*, afluente del *Leça*. Éstos u otros de los que aparecen en el mapa podrían ser el *Fletas* y el *ribulo Lobos* del diploma de Quiza.

La identificación geográfica de la zona parece clara. No podemos asegurar que todas las correspondencias resulten ser las correctas, pero hay excesivas coincidencias entre la toponimia del diploma, la medieval y la actual como para rechazarla. La zona delimitada resulta ser bastante grande, pues mide unos 4,5 kilómetros de largo. Asegurarla para Carboeiro bien valía una pequeña falsificación o, por lo menos, un documento rehecho o interpolado.<sup>39</sup>

Abordamos el estudio de la escritura del diploma. Pocos autores hacen comentario fundado al respecto. Ya dijimos que Martínez Salazar alude a ella, pero no emite juicio y se contenta con describir algunos signos y abreviaturas. El profesor Lucas Álvarez compara la escritura de la venta con la de dos diplomas de Carboeiro del siglo XII, pero no se detiene a comentar detalles. Sólo Floriano menciona que la escritura es mixta,<sup>40</sup> es decir una mezcla de cursiva y caligráfica. Las diferentes dataciones que se le atribuyen ya han quedado expuestas más arriba.

La escritura muestra una acentuada irregularidad: las mismas letras son muy diferentes entre sí y su inclinación es vacilante, unas veces los astiles y caídos son rectos, otras se

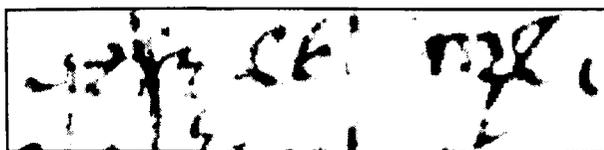


Fig. 1. *ut faceremus* (l.2)

desnivelan hacia la derecha o izquierda. Da la impresión de que el copista se encontrara en fase de formación, por lo que la morfología de sus letras es vacilante, se modifica con frecuencia u oscila entre redonda y cursiva. Las tres últimas líneas están más separadas entre sí que las demás y sus letras presentan un módulo algo mayor. Es probable que el copista actuase así al ver que en el pergamino iba a quedar mucho espacio en blanco.

Las letras individuales presentan las siguientes características:

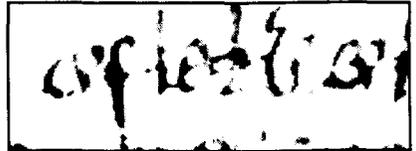
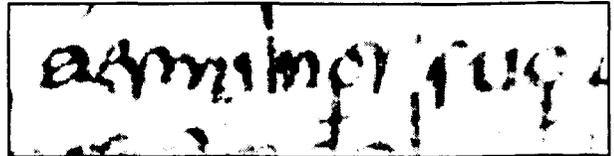
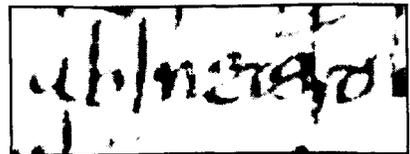
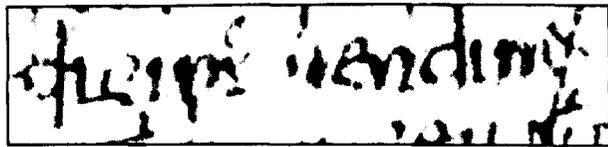
<sup>39</sup> En la obra de Americo COSTA, *Diccionario chorografico de Portugal Continental e Insular*, 12 vols., que podríamos denominar el 'Madoz' portugués, figuran citados los siguientes topónimos: Anta (vol. II, p. 544), Couso (V, p. 823), Currales (V, p. 1026), Nogueira (VIII, pp. 614-615), Pena (VIII, p. 1286), Silva Escura (XI, pp. 357-358), Vilar de Baixo (XII, p. 679) y de Cima (XII, p. 680). No figura Zobra, que parece ser el topónimo olvidado por todas las fuentes con excepción de la primera.

<sup>40</sup> Preferimos esta denominación de 'mixta' a la más clásica de 'semicursiva', término más vago e impreciso. La denominación de mixta procede de la Tesis Doctoral, inédita en su mayoría, de Concepción MENDO CARMONA, *La escritura como vehículo de cultura en el reino de León (siglos IX-X)*, Madrid 1993.

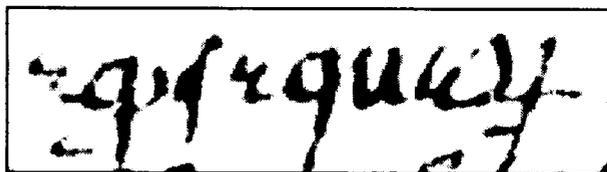
La *a* es redonda y sentada sobre la línea, en la segunda de *aquarum* (fig. 7) y *Ramirus* (fig. 15). Es cursiva, aunque poco elevada, en la citada *aquarum* y en *ipsa* (fig. 10). Sólo sobrepasa la caja de escritura en el nexo *as*: línea (= 1.) 12 *martias, sesicas* (fig. 8). La *c* en ocasiones tiene su trazo inferior recto: *sesicas* (fig. 8), *cartula* (fig. 11), *conf.* (fig. 15). En la fecha es totalmente redonda (fig. 12). La *d* es casi siempre cursiva, de astil recto que se prolonga bajo la línea de escritura pero que apenas se vuelve a la izquierda: 1.5 *strata de Zobra*. Sólo aparece la uncial en la fecha (fig. 12). La *e* presenta casi siempre el ojo cerrado, como en *sesicas* (fig. 8). Pero en *rex* (fig. 15) es abierta y redonda. A veces su trazo intermedio es largo: *recepimus* (fig. 9) y el inferior recto, *recepimus* (fig. 9). La *f* es larga y abierta, más propia de la cursiva: *conf* (fig. 15). La *g* es siempre cursiva, cerrada en forma de 8: *intigro* (fig. 5). La *h*, en 1.12 *habitura*, presenta su pata inclinada hacia la izquierda. La *i* puede ser larga (*in era*, fig.

Fig. 2. *uenditionis* (l.2)

12) o corta (*uilare*, fig. 10). Hay una *k* en 1.1 *Cakaril*, con forma de R. La *o* presenta una prolongación superior cursiva: *Auolinu* (fig. 14). En *suprataxato* (l.9) aparece nexada por dicha prolongación y abierta. En *Osorio* (fig. 13) aparecen dos letras de similares características. La *p* tiene el ojo bien redondo y su caído bastante largo: *ipsa* (fig. 10). La *r* presenta el caído largo traspasando la línea de renglón: *in era* (fig. 12). La *s* presenta, como en *sesicas* (fig. 8), diferentes longitudes, pero en general es más bien larga, es decir, cursiva. Hay *t* con forma de beta invertida en nexos habituales: *terminos* (fig. 4). Es de forma especial cursiva con objeto de nexar en *uenditionis* (fig. 2, *i* larga) o *intigro* (fig. 5, *i* corta); pero también aparece sin nexar: *ut* (fig. 1), 1.11 *fuert* y 1.14 *noduit*. La *u* tiene forma muy abierta en *ut* (fig. 1) y en la fecha (fig. 12) y redonda en *uenditionis* (fig. 2). La *x* con forma de  $\psi$  aparece en *Silus rex* (fig. 15), *suprataxato* (l.9) y *Todixu* (l.13). Sólo hay una *x* aspada en el diploma: *Ramirus rex* (fig. 15). La *z* presenta una forma vacilante. Es diferente en 1.1 *Quiza*; 1.3 *Zobra*, donde es más larga, y en *Leza*, 1.3.

Fig. 3. *et Fletas et* (l.3)Fig. 4. *terminos super* (l.4)Fig. 5. *ab intigro* (l.6)Fig. 6. *dicimus uendimus* (l.6)

Entre los nexos hallamos el de *et*, muy característico, aunque no siempre igual: 1.1, *et Fonsino et*; *et Fletas et* (fig. 3); 1.4 al final *et inde*. Con la *r*, entre otros: *ri* (1.1 *Cakaril*), *ro* (*Gondemaro* 1.1), *ra* (1.3 *Zobra*), *ter* (*terminos* fig. 4), *rra* (*currales* 1.4), *re* (1.5 *discurre*; 1.8 *pretium*, *recepimus*). Otros nexos: *tra* (1.5 *strata*), *or*, *tu*, *ga* (1.5 *Portugale*), *ten* (1.9 *tenpore*), *ts* (1.13 *testis*), *os* (*terminos* fig. 4).

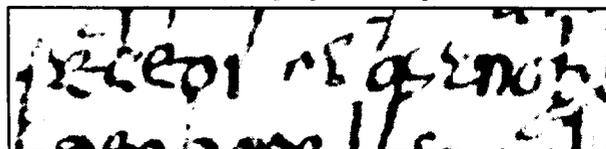
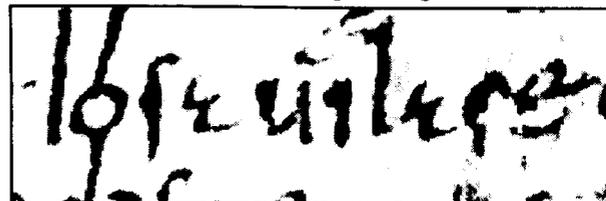
Fig. 7. *aquis aquarum* (l.7)

Entre las abreviaturas encontramos:

*um*: típico de la redonda en *aquarum* (fig. 7, no muy bien logrado), *prestitum* (1.6, peor logrado aún, formado por dos trazos verticales) y 1.9 *deutum*. *ts* de *testis* abreviado por línea sencilla superpuesta. *c* con la misma línea en *conf.* (fig. 15), pero en la misma palabra (1.14, antes de las suscripciones) aparece como signo abreviativo la línea con punto superpuesto. Lo mismo ocurre en *uestris* (1.10) y *martias* (1.12). De hecho el punto y raya es un signo muy frecuente en muchos diplomas altomedievales de Carboeiro.<sup>41</sup> *ue*: se abrevia en *atque* (1.8) con forma de pequeña *s*, que se sitúa casi sobre la línea. El mismo signo aparece en *que* (1.3). *us*: se abrevia en *heredibus* (1.1) y en *dicimus* (fig. 6) por el mismo signo redondo (pequeña *s*); pero en *subtus* (1.3), *uendimus* (fig. 6) y *uenerimus* (1.11) aparece la clave de sol cursiva. *qui*: se abrevia mediante *q* con raya ondulada, típica de ambos sistemas, por ejemplo en *aquis* (fig. 7). En *nobis*

Fig. 8. *sesicas* (l.7)

figuran *is* abreviadas por una prolongación inferior (fig. 9). *per* (1.5) se abrevia mediante un cruce doble del astil de la *p*, signo más bien cursivo. Otras abreviaturas: *II<sup>os</sup>* (1.3), *VII<sup>cm</sup>* (1.8); *uel*, con la *l* cruzada (1.7); *d* cruzada equivalente a *de* (1.6 de *Zobra*).

Fig. 9. *recepimus que a nobis* (l.8)Fig. 10. *ipsa uilare* (l.9)

Hemos encontrado, por tanto, el signo abreviativo general formado por punto

<sup>41</sup> Que hemos visto en los archivos Histórico Universitario y Diocesano de Santiago de Compostela.

y raya, lo que nos hace suponer una influencia mozárabe en el escritorio de Carboeiro.<sup>42</sup> En nuestra opinión, el copista del diploma era una persona en estado de formación escrituraria que deja entrever sus carencias a lo largo de su irregular morfología. La escritura mixta que hemos descrito suele coincidir con copistas que se encuentran en fase de aprendizaje, razón por la cual sus textos son vacilantes, inseguros y navegan entre dos aguas, el filón cursivo/documental y el redondo/textual.



Fig. 11. *cartula uenditionis* (l.12)

A este respecto resulta muy apropiada la explicación de la escritura mixta de los diplomas del monasterio leonés de Abeliar dada por Concepción Mendo.<sup>43</sup> La abundancia de escrituras mixtas en Abeliar, si se compara con otros centros escriptorios, se debe a que éste debía ser un importante foco de cultura libraria en el que se desarrollaba un aprendizaje de la escritura desde los niveles más elementales: *La respuesta más lógica hace pensar que este tipo de escritura ... se deba al modelo y grado de aprendizaje desarrollado en el monasterio [Abeliar]. Sobre la base de una enseñanza elemental cursiva, estos monjes que adquirirían lentamente una formación secundaria -propia- mente libraria- empleaban como escritura usual otra que ni era la propia cursiva documental, ni la redonda propiamente dicha, empleada en los códices, sino un estado intermedio que bien pudiéramos definir como 'minúscula simplificada de base cursiva' o 'escritura mixta'.*<sup>44</sup> Vistos los elementos librarios del diploma de Quiza no resulta descabellado asumir esta hipótesis.<sup>45</sup>



Fig. 12. *In era DCCC XXVI* (l.12)

En cuanto a la datación del diploma pensamos que fue escrito entre el último tercio del siglo IX y los primeros años del X. Nos inclinan a esta decisión su escritura mixta elemental, el pergamino utilizado y el estado de conservación en que nos ha

<sup>42</sup> L. SCHIAPARELLI, *Note paleografiche. Intorno all'origine della scrittura visigotica*, «Archivio Storico Italiano» serie VII, vol. XII (1929) p. 202. Concepción MENDO, Tesis Doctoral *cit.*, p. 286.

<sup>43</sup> En las pp. 306-307 de su Tesis Doctoral *cit.*

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 231: la variedad mixta sólo tiene dos modalidades, usual y elemental de base, es decir, no canoniza, aunque hay ejemplos que tienden a ello. Lo cual confirma que es una escritura de aprendizaje, librario en este caso, pues puede ser vinculada a un escritorio.

<sup>45</sup> En MILLARES, *Tratado ... (cit.)*, nºs 124-127 pueden verse ejemplos parecidos, pero de peor trazado y más elementales. La teoría esencial sobre la cursiva visigótica se encuentra recogida en las dos obras de MILLARES, *Consideraciones sobre la escritura visigótica cursiva*, León 1973 y *El diploma del rey Silo*, Madrid 1971. El *Tratado* presenta sin embargo mejores reproducciones gráficas.

llegado y, por último, el aspecto y forma externa del diploma.<sup>46</sup> Después de vistos todos los documentos altomedievales de Carboeiro conocidos<sup>47</sup> tenemos que concluir que estos elementos característicos, presentes en el de Quiza, coinciden con los visibles en los más antiguos que existen, datados a finales del IX y principios del X. Es también típico de los primeros documentos de Carboeiro no dejar separaciones especiales entre las diferentes partes del tenor documental: texto y suscripciones de autores, testigos o confirmantes y notario. Es posible que la historia política y de la repoblación portuguesa o un estudio filológico de la toponimia pudieran concretar aún más estas conclusiones.



Fig. 13. Osorio (l.13)

En definitiva, como ya intuyeron algunos de los autores comentados, el diploma de Quiza es un copia confeccionada a finales del siglo IX o principios del X por un monje de Carboeiro, poco docto en artes escriturarias, que al copiar un

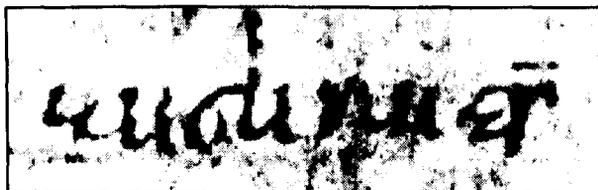


Fig. 14. Auolinu ts. (l.13)

documento auténtico le quiso dotar de una mayor vistosidad, mediante el añadido de reyes testigos, y trascendencia, mediante una exageración de la antigüedad del acto jurídico, quizá con el fin de asegurar una extensa propiedad para su monasterio.

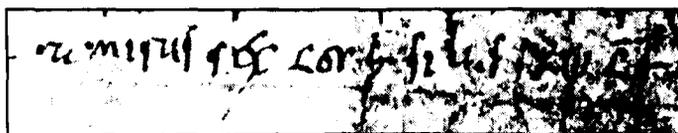


Fig. 15. Confirmaciones reales (l.14)

<sup>46</sup> Agradezco a Concepción Mendo las observaciones que me ha hecho en el difícil menester de datar el documento.

<sup>47</sup> En los archivos de Santiago antes citados y en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.



788, febrero 24

*Quiza Gonteríquiz vende a Cakaril, Gondemaro, Fonsino y a sus herederos el vilar de 'Zobra' y la vila de Nogueira, sita en la falda del monte 'Zobra', entre los ríos Leza y 'Fleta', por precio de siete vacas.*

B. Archivo Histórico Universitario de Santiago. Fondo antiguo de San Martín Pinario, nº 1. Copia en visigótica mixta elemental de finales del siglo IX o principios del X. Tiene este pergamino muy poca consistencia y su estado de conservación no es nada bueno, en parte por las manchas producidas por la humedad y en parte lo delgado y fino de la pieza, elemento que hizo a Murguía confundirla con un papel. La lectura es difícil porque muchas letras han desaparecido al descascarillarse la superficie del pergamino. Su tamaño actual es de 215 x 90-100 mm. Le falta un fragmento, por el margen derecho, de unos 2 a 3 cms., es decir, entre 8 y 12 letras. La lámpara de cuarzo apenas nos ha servido en su lectura. Signatura antigua del pergamino: Mazo 13, Pieza 122.

C. Copia en papel, en letra del siglo XVIII, que acompaña al pergamino anterior, con algunos errores, aunque bastante fiel en general. Ha servido de guía y orientación a muchos de los editores. Tiene la siguiente nota: *Hállase en el Archivo de S. Martín de Santiago entre varios fragmentos de otras escrituras. Los caracteres son de aquel tiempo. En el tom. 3 de la nueva Diplom. en la plancha que está después del fol. 686, se halla la misma forma de letra que tiene el original de este traslado.*

Las citas bibliográficas abreviadas que siguen se encuentran desarrolladas en las notas del texto.

EDS. a. MURGUÍA, *Historia de Galicia*, IV, p. 363 (= M).- b. FRIEDEL, *La plus ancienne charte*, pp. 587-589 (= F).- c. LÓPEZ FERREIRO, *Galicia en los primeros siglos de la Reconquista*, II, pp. 677-678 (con traducción al castellano) (= LF).- d. MARTÍNEZ SALAZAR, *Los documentos más antiguos de España?*, pp. 788-789 (= MS).- e. LUCAS ÁLVAREZ, *La colección diplomática del monasterio de San Lorenzo de Carboeiro*, p. 239-240 (= LA).

REGS. a. LUCAS ÁLVAREZ, *Catálogo de los documentos en pergamino*, p. 104.- b. FLORIANO, *Diplomática española del período astur (718-910)*, I, pp. 337-338 (con comentario).- c. LUCAS ÁLVAREZ, *Cancillerías reales astur-leonesas (718-1072)*, p. 451.

CITS. a. BARRAU-DIHIGO, reseña de FRIEDEL, *La plus ancienne charte*, pp. 518-521.- b. LÓPEZ FERREIRO, *Arqueología Sagrada*, (ed. parcial y calco de tres líneas correspondientes a las suscripciones) (tomo la cita de LA).- c. BARRAU-DIHIGO, *Recherches*, pp. 84-85.- d. MILLARES CARLO, *Tratado*, Madrid 1932<sup>2</sup>, I, pp. 188-189.- e. BALLESTEROS, Pío, *La agricultura en la monarquía asturiana*, en *Estudios sobre la monarquía asturiana*, Oviedo 1942, pp. 342 n.50 y 344 n.80.- f. FLORIANO, *Curso general de Paleografía*, p. 374.- g. PALLARES - PORTELA, *Aproximación al estudio*, p. 95 n.1.- h. MILLARES CARLO, *Tratado*, Madrid 1983<sup>3</sup>, I, p. 163.

FACS. a. FRIEDEL, *La plus ancienne charte*, entre las pp. 584 y 585.- b. MARTÍNEZ SALAZAR, *Los documentos más antiguos de España?*, entre pp. 794 y 795.

Las letras y palabras que van entre corchetes son aquellas que no se ven en el pergamino ni aun con la lámpara ultravioleta, o que hemos suplido en la parte correspondiente a la mutilación del margen derecho. Cuando no hacemos indicación expresa en contrario, ha de entenderse que

el número de letras que faltan es el de 8 a 12 correspondientes al fragmento mutilado.

<sup>a</sup> [In Dei<sup>b</sup> nomi]ne. Ego Quiza Go[n]teriquiz<sup>c</sup> a [ti]ui<sup>d</sup> Cakaril<sup>e</sup>, [G]ondemaro<sup>f</sup> et Fonsino et heredibus uestris<sup>g</sup>, in Domino Deo eterna salutem<sup>h</sup>. Amen<sup>i</sup>. [Plaguit nobis atque conuenit, nullius cogentis imperio neque <sup>/2</sup> su]adentis artigulo<sup>j</sup>, sed propria<sup>k</sup> nobis accessit<sup>l</sup> uo[lu]mptas<sup>m</sup>, ut faceremus a uobis cartula uenditionis<sup>n</sup> sicut<sup>o</sup> [et] fa[cimus]<sup>p</sup> de uillare nostro proprio quod uocitant de Zobra et de uilla] <sup>/3</sup> Nugaria<sup>q</sup>, subtus mon[te]<sup>r</sup> Zobra, que iace<sup>s</sup> inter II<sup>os</sup> <sup>/4</sup> ribul[os] L[e]za<sup>t</sup> et Fletas<sup>v</sup>, et inde per suis terminis antiquis, leua se ipsa uilla<sup>w</sup> ... <sup>x</sup> <sup>/4</sup> [stra]tas<sup>y</sup>, et inde per ipsos terminos super Causo<sup>z</sup>, et inde per ipsos terminos super Currales, et inde in Pennas Maiores, et inde ad ter[minusum]<sup>a</sup> ... <sup>/5</sup> et inde in [Silua]<sup>b</sup> Scura<sup>c</sup>, et inde in Anta, et inde in ribulo de Lobos, et inde per ipsa strata de Zobra<sup>d</sup> que discurre in Portugale<sup>e</sup> ... [et figit] <sup>/6</sup> unde pri[mi]ter dicimus. Uendimus a uobis ipso<sup>f</sup> uillare<sup>g</sup> de Zobra ab intigro<sup>h</sup>, cum quantum que<sup>i</sup> ibidem a prestitum<sup>j</sup> ominus est ... <sup>k</sup> <sup>/7</sup> [arbo]res fructuosas uel<sup>l</sup> infructuosas, [p]etras mouiles uel inmouiles, aquis aquarum cum educ[ti]bus<sup>m</sup> earum uel sesicas molinarum siue ... <sup>n</sup> <sup>/8</sup> uilla<sup>o</sup>; do a uobis ipsa uilla<sup>p</sup> atque conced[er]e <sup>/9</sup> pretium qui<sup>q</sup> de uos recepimus<sup>r</sup>, que<sup>s</sup> a nobis bene conplaguit<sup>t</sup>, id est<sup>u</sup>, V[II]<sup>em</sup> [u]acas cum ... <sup>v</sup> <sup>/9</sup> et de pretio aput<sup>x</sup> uos <sup>y</sup> nicil remansit in deuitum<sup>z</sup>. Ita ut de odie uel tempore<sup>a</sup> ipsa uillare suprataxato<sup>b</sup> de iure nostro abraso et [in] u[est]ro ... <sup>c</sup> <sup>/10</sup> [tra]nslato<sup>d</sup>, abeatis uos et filiis uestris et omnis poste[ri]tas uestras<sup>e</sup> iuri<sup>f</sup> quieto, et facia[tis de eo] quod [ue]stra ste[terit] uoluntas ... [Et si]<sup>g</sup> <sup>/11</sup> aliquis omo [de gens nostra<sup>h</sup>] uel extranea ad inrunpendum uenerit [uel] uenerimus, quisquis ille fuerit, par[iet i]lla<sup>i</sup> duplata post<sup>j</sup> ... [et uobis] <sup>/12</sup> perpetim habitura<sup>k</sup>.

Facta cartula uenditionis<sup>l</sup> V<sup>o</sup> kalendas marcias<sup>m</sup>, in era DCCC XXVI<sup>n</sup>.

[E]go<sup>o</sup> Uiza<sup>p</sup> in hanc carta<sup>q</sup> ...

<sup>/13</sup> Qui<sup>r</sup> presentes fuerunt: Malerigus<sup>s</sup> ts.<sup>t</sup>, Lodemirus<sup>u</sup> ts., Osorio confirma<sup>v</sup>, Sinplicius<sup>x</sup> ts., Ranolfo<sup>y</sup> ts., Todixu ts., ... <sup>z</sup> <sup>/14</sup> Donato<sup>a</sup> ts., Frauinu<sup>b</sup> ts., Auolinu<sup>c</sup> ts., Goina<sup>d</sup> conf., Ramirus rex conf., Silus rex conf.

Eirigus noduit<sup>e</sup>.

*a. Christus LA, quien dice que "un examen atento del texto nos permite ver algunos indicios y restos de él" [crismón], p. 237; no hemos podido apreciar tales restos con una potente lupa ni con la luz ultravioleta. - b. In Dei] Sub xpisti suple LF. - c. Quiza Gonteriquiz] Quizagon ... riqz C // wragon ... rique M // Quizagon neriquiz F // - Gonderiquiz LF // - Gonteriquiz LA. - d. a tui] tibi C y M // filius F // tui MS. - e. Cakaril] Cakarilus C y F // kakarit M. - f. Gondemaro] en el pergamino hay espacio suficiente para la letra inicial, que suplimos // C y todos los editores han leído Ondemaro. - g. uestris] unis C. - h. salutem] salut ... C y M. - i. Amen] C y todos los editores, menos LA, omiten esta palabra; LA la coloca entre corchetes; nosotros hemos podido percibir los rasgos de la misma // F dice: "palabra ilegible" y aventura nullius? - j. artigulo] articulo C, M y LF. - k. propria] propia M. - l. accessit] accessit C y todos los editores. - m. uolumptas] uoluntas C // uoluntas M. - n. uenditionis] venditionis M. - o. sicut] sicu ... C y M. - p. et facimus] omiten C, M, F (que dice que falta un verbo) MS y LA // et facimus de uilla suple LF para un fragmento de unas 50 letras. - q. Nugaria] mugaria MS. - r. monte] iacet C // omite M // sco cree ver F. - s. iace] iacet M // jacet LF. - t. II<sup>os</sup>] II<sup>o</sup> LF. - u. Leza] ... za C, M, LF y MS // Deza F // ...ça LA. - v. Fletas] Fleta LF. - w. uilla] uill ... C y M // uila F. - x. espacio borrado y mutilado para unas 50 letras. - y. stratas] orditas C y M // ... ditas F, MS y LA // ... ta LF. - z. causo] cauto M. - a'.*

terminum] *omiten C y todos los editores // sigue espacio para unas 45 letras.- b'.* Silua] silu ... M.- c'. Scura] scora C, M y F // Escura LF.- d'. de Zobra] da obra C y M.- e'. Portugale] Portuga ... C y M // Portugal F, *que añade: ad nu ... ri; indica en nota ad nugaria? // Portugali LF // sigue espacio para unas 42 letras.- f'.* ipso] *omiten C y M // ipsa LF.- g'.* uillare] villare C, F y MS // uilla LF.- h'. integro] integro C, M y F.- i'. que] *omiten C, M y LF.- j'.* prestitum] prestiti C y M.- k'. est] *apsente añade F // terras añade LF // ... nt añade MS // tantum añade LA, pero en el espacio borrado caben, por lo menos, dos letras más.- l'.* uel] vel M.- m'. eductibus] equetibus C.- n'. sesicas molinarum siue ...] - mol ... suis ... C // resicas mol ... suis M // sericas - suis et ... F, *quien dice prefiere seri- a sesi- y considera dudosa la terminación -is, sugiriendo, con interrogante, subtus por suis // - - siu ... MS.- o'.* uilla] uilas LF.- p'. uilla] *omite LF.- q'.* qui] quo C // quod M y LF.- r'. recepimus] recipimus M // recepi LF.- s'. que] et quod LF.- t'. conplaguit] conplaguit M y LF.- u'. est] es LA.- v'. VII<sup>m</sup> uacas cum ...] V<sup>or</sup> ... cas cu ... C y F, *quien añade m a la última palabra // V<sup>os</sup> ... cas cu M // VII<sup>m</sup> - - ... LF // V<sup>or</sup> III bacas ... MS.- x'.* apud] apud M.- y'. uos] nos MS.- z'. in deutum] indeutum C // - devitum M // indebitum MS.- a''. uel tenpore] - tempore C, M, F y LA // et tempore LF.- b''. suprataxato] sit praxato F.- c''. et in uestro] *omiten C y M // - - uest... F // et ... LF.- d''.* translato] firmato C y M // firmato F // ... tis LF // ... mato MS // ... lato LA.- e''. omnis posteritas uestras] - porgenitas - C y LF // omnes porgenitos uros. M // omnia - - MS.- f''. iuri] iure M // iure F, MS y LA.- g''. faciatis de eo quod uestra steterit uoluntas ... Et si] *faciat ... C y M // quorum lo tritu'dum F, que sugiere utendum? para la última palabra // - quocumque fuerit uestra uoluntas et si suple LF // - ... quorum erit utendum MS // - - - fuerit uoluntas LA.- h''.* nostra] uestra M.- i''. pariet illa] pariat - C y M // pariet uilla LF.- j''. post] c ... C // e ... M // dep ... F // *omiten LF, MS y LA.- k''.* habitura] abitura M.- l''. uenditionis] venditionis M.- m''. V<sup>o</sup> kalendas marcias] to martias C // - - martias F // - id. martias M // II idus martias LF // - - martias MS.- n''. XXVII XVI LA.- o''. Ego] go F.- p''. Uiza] Quiza LA.- q''. carta] car ... C y M // cartulam LF y MS.- r''. Qui] et F.- s''. Malerigus] Malericus LF.- t''. ts.] fs C, *aquí y en los demás casos.- u''.* Lodemirus] Lorimirus C // Lotimirus M // Lorihmirus F, *que considera superpuesta la h // Lorimirus MS, con signo de abreviación sobre la o y h sobrepuesta a ri.- v''.* confirma] c firma MS.- x''. Simplicius] Simplicius C y M.- y''. Ranolfo] en B se percibe el astil de la l // Sanoifo C y M // Ranoifo LF, MS y LA.- z''. Todixu ts. ...] C y todos los editores,<sup>o</sup> *menos M, omiten los puntos suspensivos, obligados por la mutilación del ms.- a'''.* Donato] Donnato C y F.- b'''. Frauinu] *omite M // Frauiun LF // Franitu LA.- c'''.* Auolinu] Auoliu M.- d'''. Goina] Goiusa M // Goba LA.- e'''. noduit] ... *añade indebidamente M.*

## RÉSUMÉ

Le diplôme étudié a été expédié par une personne privée, Quiza Gonteriquiz, et appartient au Arquivo Historico Universitario de Santiago de Compostela. Il a été considéré jusque aujourd'hui comme le document le plus ancien de Galicie. On démontre ici qu'il s'agit d'une copie interpolée de la fin du IX<sup>e</sup> siècle ou du début du siècle suivant et que la région géographique referée dans le diplôme est la *Terra da Maia* portugaise.

## SUMMARY

The diplom studied was issued by a private person, Quiza Gonteriquiz, and it belongs to the Arquivo Historico Universitario from Santiago de Compostela. It was regarded as the most ancient document known in Galicia but it is in fact an interpolated copy from the last years of the IX<sup>th</sup> century or the beginning of the X<sup>th</sup>. The geographic zone refered to is the *Terra da Maia* in Portugal.